



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2014-MPL**

**Pueblo Libre, 05 FEB 2014**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;**

**CONSIDERANDO;**

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Memorando N° 025-2014-MPL-GPV de fecha 05 de febrero de 2014, el Gerente de Participación Vecinal, señor Jericho Leonel Cáceres Quimper, solicitó hacer uso de su descanso físico vacacional, desde el día 06 hasta el día 09 de febrero del año en curso;

Que, mediante Informe N° 062-14-MPL-GAF/SRH de fecha 05 de febrero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, verificado el record vacacional del Gerente de Participación Vecinal, le quedan, en efecto, vacaciones pendientes por acceder;

Que, mediante Proveído N° 108-2014-MPL-GM de fecha 05 de febrero de 2014, la Gerencia Municipal dispone encargar al Gerente de Asesoría Jurídica, señor Ciro Luis Flores Delgado, las funciones de la Gerencia de Participación Vecinal;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** en adición a sus funciones, a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO**, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones de la Gerencia de Participación Vecinal, por el período comprendido entre el 06 al 09 de febrero de 2014; en tanto dure la ausencia del Titular, de conformidad con la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

**RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ARROYO**  
Encargado del Despacho de Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

**MAX SILVA ALVAN**  
Secretario General